



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 207-2014-GRA/PR

VISTOS:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y el Gobierno Regional de Arequipa en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, y su respectiva Addenda; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y el Gobierno Regional de Arequipa, vigente desde el 01 de enero del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2016, se ha establecido, como parte de la "Estrategia de lucha contra las drogas 2012-2016", la realización de Planes Operativos Anuales para la prevención y el tratamiento del consumo de drogas.

Que, en tal sentido, en el Marco Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2014, corresponde al Gobierno Regional de Arequipa ejecutar las actividades del Plan Operativo Anual del presente año, por lo que, para cumplir con este propósito se hace necesario contratar personal.

Que, el personal necesario, y sus respectivos perfiles, para el cabal cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual del presente año, serán determinados por la Encargada del Área de Gestión Cultural y Social.

Que, la contratación de personal se debe efectuar conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su reglamento.

Que, en consecuencia debe procederse a conformar la comisión correspondiente para que implemente y desarrolle el Proceso de Selección de Personal encargado de realizar las actividades del Plan Operativo Anual 2014 como parte de la "Estrategia de lucha contra las drogas 2012-2016".

Estando a los documentos de vistos, y de conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento; la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza N° 10 - AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la comisión encargada de implementar y desarrollar el Proceso de Selección de Personal, encargado de realizar las actividades del Plan Operativo Anual 2014 como parte de la "Estrategia de lucha contra las drogas 2012-2016", la misma que estará integrada por las siguientes personas:



[Firma manuscrita]



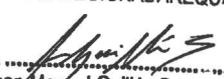
- Abg. Milton Fernando Tinoco Barrios, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien la presidirá.
- CPC. Cristina Jeaneth Garay Amézquita, Jefe de la Oficina de Contabilidad.
- Lic. Brigitte Marleni Achata Cortez, Encargada del Área de Gestión Cultural y Social
- Prof. Ira Nibia Luque Guzmán, representante de la Gerencia Regional de Educación.
- Med. Siquiatra Mauricio Benavente Loza, Representante de la Gerencia Regional de Salud

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Comisión, en un plazo no mayor a (10) diez, realice la convocatoria, bases, evaluaciones e implemente las acciones necesarias hasta la publicación de resultados finales.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los **VEINTICUATRO** días del mes de **MARZO** del año Dos Mil Catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

 Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
 PRESIDENTE